



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 18 de mayo de 2022

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Alberto Palomino Echegoyen
 - D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
 - D. Luis A. Vélez Santiago
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Rodrigo Nieto García
 - D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**
 - D. Javier García Bartolomé
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente Acctal. de la Fundación Municipal de Deportes (Decreto 2022/68, de 18 de marzo):**
 - D. Alfredo Roldán Fernández
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - Fco. Javier Prieto García
- **Jefa del Centro de Actividades Deportivas:**
 - D.ª Rosa Martínez Sopena

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fechas 4 y 24 de marzo de 2022.

El Consejo Rector aprueba las referidas actas por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2022/51, de fecha 1 de marzo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/1, por un importe total de 78.850,18 euros.
2. Decreto núm. 2022/52, de fecha 3 de marzo, por el que se concede a un trabajador un permiso no retribuido desde el día 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2022.
3. Decreto núm. 2022/53, de fecha 3 de marzo, por el que se declara a un trabajador, con la categoría de oficial 2ª de mantenimiento de la Fundación Municipal de Deportes (FMD), jubilado con carácter forzoso, con efectos del día 5 de marzo de 2022, y se hace constar el agradecimiento de la Fundación por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
4. Decreto núm. 2022/54, de fecha 3 de marzo, por el que se inicia el proceso de contratación eventual por circunstancias de la producción mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de seis ayudantes/peones especialistas, grupo 5 nivel 13, con carácter laboral y temporal y duración de seis meses, con fecha de inicio prevista para el 01/04/2022.
5. Decreto núm. 2022/55, de fecha 7 de marzo, por el que se adjudica a Felipe Robles Sánchez (Ferosan), el contrato de "Obras de acondicionamiento de las piscinas de verano de la FMD", durante 2022, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 18.150 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 30%, sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Decreto núm. 2022/56, de fecha 7 de marzo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/2, por un importe total de 837.093,65 euros.
7. Decreto núm. 2022/57, de fecha 8 de marzo, por el que se inicia el proceso de nombramiento de personal funcionario interino de tres auxiliares administrativos, grupo C2 nivel 14, con fecha de inicio prevista para el día 01/04/2022 y hasta que se cubran las plazas de forma reglamentaria o transcurran tres años desde la fecha de nombramiento.
8. Decreto núm. 2022/58, de fecha 8 de marzo, por el que se concede al Club Natación Sincronizada Fabio Nelli una subvención, por importe de 1.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXII Campeonato de España Junior y Senior de Invierno de Natación Artística", que tendrá lugar del día 1 al 3 de abril de 2022.
9. Decreto núm. 2022/59, de fecha 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de construcción de instalación de Pumtrack en parcela deportiva de Arturo Eyries, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa a los supervisores municipales de la misma.
10. Decreto núm. 2022/60, de fecha 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de construcción de instalación de Calistenia en parcela deportiva de Arturo Eyries, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa a los supervisores municipales de la misma.
11. Decreto núm. 2022/61, de fecha 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de remodelación de la cubierta del gimnasio del C.D. Huerta del Rey, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa a los supervisores municipales de la misma.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



12. Decreto núm. 2022/62, de fecha 14 de marzo, por el que se adjudica a MATA DIGITAL S.L., el Servicio de diseño, maquetación y edición en formato digital e impresión en papel de publicaciones informativas del Centro de Actividades durante el año 2022, por un importe máximo de 3.944,60 euros, IVA incluido.
13. Decreto núm. 2022/63, de fecha 14 de marzo, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de febrero de 2022.
14. Decreto núm. 2022/64, de fecha 14 de marzo, por el que se reconoce el derecho de los trabajadores que se relacionan en el anexo al mismo a percibir las cantidades que se determinan y por el importe total descrito, en concepto de complemento de productividad por objetivos, previsto en el Acuerdo para el Personal Funcionario y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.
15. Decreto núm. 2022/65, de fecha 14 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de espacio de ocio y práctica de deportes autóctonos en la calle Alcántara, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa a los supervisores municipales de la misma.
16. Decreto núm. 2022/66, de fecha 16 de marzo, por el que se concede al C.D. Valladolid Rugby Asociación Club (VRAC) una subvención, por importe de 400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "VII Torneo Internacional de Escuelas de Rugby VRAC 2022", que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2022.
17. Decreto núm. 2022/67, de fecha 16 de marzo, por el que se adjudica a COMODÍN S.L. el contrato de "Servicio de limpieza de los vasos de las piscinas de verano de Rondilla y Puente Duero durante la temporada de verano de 2022", por un importe de 1.694,00 euros, IVA incluido.
18. Decreto núm. 2022/68, de fecha 18 de marzo, por el que se establece la suplencia de las funciones del puesto de trabajo de gerente de la FMD que será cubierta, de forma accidental, por Alfredo Roldán Fernández.
19. Decreto núm. 2022/69, de fecha 18 de marzo, por el que se adjudica el contrato del suministro de ropa y calzado de trabajo para el personal de la FMD durante 2022 a las empresas SEYPREL, S.L.; Uniformes y Vestuario Laboral, S.L. (UNIVEST); Ferretería Ortiz, S.L.; y Comercial Ulsa, S.A., por los importes respectivos, IVA incluido, de 3.072,16; 4.804,56; 370,88; 464,64 euros.
20. Decreto núm. 2022/70, de fecha 18 de marzo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto de la FMD al objeto de incorporar remanentes de diferentes partidas presupuestarias por un importe total de 1.492.825,39 euros.
21. Decreto núm. 2022/71, de fecha 18 de marzo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/3, por un importe total de 22,30 euros.
22. Decreto núm. 2022/72, de fecha 18 de marzo, por el que se aprueba el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla y León cuyo objeto lo constituye autorizar el uso, a la Federación firmante, de un local municipal de 39,51 m² en la denominada "Casa del Deporte", por una vigencia que se extenderá desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse por dos años naturales más, de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos dicha Federación deberá abonar a la FMD, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 293 euros/mes, el cual se actualizará en la forma establecida en el convenio.
23. Decreto núm. 2022/73, de fecha 18 de marzo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Baloncesto Ciudad de Valladolid para la regulación de las condiciones de utilización, por parte del citado club, del frontón del Polideportivo Pisuegra, el cual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



tendrá vigencia durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024, pudiendo prorrogarse a su vencimiento (30 de junio de 2024) por un periodo de dos temporadas deportivas más, de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos dicho club deberá abonar durante la temporada deportiva 2022-2023, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento del inmueble, el importe de 2.500 euros/temporada, el cual será revisado anualmente en función de la evolución que experimenten los costes de funcionamiento del complejo deportivo.

24. Decreto núm. 2022/74, de fecha 18 de marzo, por el que se adjudica a ASPAMA CONTROL DE PLAGAS S.L.U. el contrato de Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de las instalaciones deportivas municipales, por un importe máximo de contrato de 4.592,63 euros, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario, y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, sin posibilidad de prórroga.
25. Decreto núm. 2022/75, de fecha 22 de marzo, por el que se prorroga por un periodo de 24 meses, desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, el contrato relativo al "Servicio de limpieza de la piscina climatizada Henar Alonso Pimentel", del que es adjudicataria la empresa Gestión de Servicios Integrales S.A., por un importe de 3.106,07 euros/mes, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por la adjudicataria en la licitación, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 74.545,68 euros, IVA incluido.
26. Decreto núm. 2022/76, de fecha 24 de marzo, por el que se concede al Club Deportivo Unión Esgueva una subvención, por importe de 2.600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del «XIX Trofeo Nacional de SOS "Ciudad de Valladolid"», que tendrá lugar los días 2 y 3 de abril de 2022.
27. Decreto núm. 2022/77, de fecha 24 de marzo, por el que se adjudica a CALORVENT S.L. el contrato de "Suministro e instalación de bomba en Complejo Deportivo Parquesol", por un importe de 3.683,60 euros, IVA incluido.
28. Decreto núm. 2022/78, de fecha 24 de marzo, por el que se adjudica a LAUSIN Y VICENTE S.L. el contrato de "Suministro e instalación de postes parabalones en Campo de fútbol de San Isidro", por un importe de 5.820,83 euros, IVA incluido.
29. Decreto núm. 2022/79, de fecha 24 de marzo, por el que se adjudica a CERCA DOS METÁLICOS CERCAOLID S.L. el contrato de la "Obra de acondicionamiento del Campo de fútbol de Soto de la Medinilla para adaptarlo a la práctica del béisbol", por un importe de 9.269,39 euros, IVA incluido.
30. Decreto núm. 2022/80, de fecha 24 de marzo, por el que se aprueba la revisión de tarifas propuestas para el año 2022, por utilización de los servicios deportivos que se prestan por parte de la empresa concesionaria "Deport4 Siglo XXI, S.A.".
31. Decreto núm. 2022/81, de fecha 24 de marzo, por el que se prorroga para el curso escolar 2022-2023 el contrato de "Servicio de gestión de los Juegos Escolares" en todos sus lotes, salvo los números 10 y 18, cuyos adjudicatarios han renunciado a la prórroga, los números 2 y 11, pendientes de que los adjudicatarios presenten la documentación preceptiva, y el número 7, que queda al margen de la prórroga debido a que en su día quedó desierto por ausencia de licitadores. El precio del contrato durante el periodo prorrogado será el mismo que ha estado vigente durante el curso escolar 2021-2023.
32. Decreto núm. 2022/82, de fecha 28 de marzo, por el que se contrata a una trabajadora con categoría de taquillera, grupo 4 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración seis meses y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



33. Decreto núm. 2022/83, de fecha 28 de marzo, por el que se hace pública la composición del órgano de selección de un puesto de taquillero mediante contrato de interinidad, con carácter temporal y laboral.
34. Decreto núm. 2022/84, de fecha 28 de marzo, por el que se hace pública la composición del órgano de selección de seis puestos de ayudante/peón especialista con contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses.
35. Decreto núm. 2022/85, de fecha 28 de marzo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/4, por un importe total de 174.470,80 euros.
36. Decreto núm. 2022/86, de fecha 28 de marzo, por el que se devuelve a la empresa PASION EVENTOS MANAGEMENT la garantía definitiva, por importe de 3.300,00 euros, constituida para la celebración del "Concierto Musical de Natos y Waor el día 4 de diciembre de 2021".
37. Decreto núm. 2022/87, de fecha 28 de marzo, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de marzo de 2022.
38. Decreto núm. 2022/88, de fecha 28 de marzo, por el que se devuelve a la empresa LIVE NATION ESPAÑA S.A.U., la garantía definitiva, por importe de 3.300,00 euros, constituida para la celebración del "Concierto de Beret el día 15 de enero de 2022".
39. Decreto núm. 2022/89, de fecha 28 de marzo, por el que se concede al C.D. Valladolid Rugby Asociación Club (VRAC) una subvención, por importe de 2.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España y Torneo Nacional de Rugby Sub 18", que tendrá lugar los días 30 de abril y 1 de mayo de 2022.
40. Decreto núm. 2022/90, de fecha 28 de marzo, por el que se concede al C.D. Pucela una subvención, por importe de 5.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XI Clásica Valladolid Memorial Ángel Lozano (Copa de España de Ciclismo Élite y Sub 23)", que tendrá lugar el día 24 de abril de 2022.
41. Decreto núm. 2022/91, de fecha 29 de marzo, por el que se devuelve a la empresa EL PLANETA SONORO, S.L. la garantía definitiva, por importe de 3.300,00 euros, constituida para la celebración del "Concierto Musical de Amaral el 14 de marzo de 2020".
42. Decreto núm. 2022/92, de fecha 29 de marzo, por el que se devuelve a la empresa UNIFORMES Y VESTUARIO LABORAL S.L. el importe total de 665,64 euros, correspondientes a las garantías definitivas constituidas para la ejecución de los contratos de "Suministro de ropa y calzado de trabajo para el personal de la FMD durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2020".
43. Decreto núm. 2022/93, de fecha 5 de abril, por el que se contrata a seis trabajadores con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5 nivel 13, con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas y con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses, desde el día 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2022 o, en su caso, con posibilidad de ampliarse por convenio colectivo hasta la duración total de un año.
44. Decreto núm. 2022/94, de fecha 18 de abril, por el que se adjudica a INFOREST MEDIO AMBIENTE S.L. el contrato de "Servicio de siega de césped y zonas verdes en instalaciones municipales deportivas en la temporada de verano de 2022", por un importe de 592,90 euros, IVA incluido, por siega de césped, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto de 6.521,90 euros, IVA incluido.
45. Decreto núm. 2022/95, de fecha 18 de abril, por el que se devuelve a D. Roberto Diego Arias la garantía definitiva, por importe de 86,90 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Explotación de bar en la piscina de verano del Complejo Deportivo Juan de Austria (Lote 1) durante el verano de 2021".

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

5/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



46. Decreto núm. 2022/96, de fecha 18 de abril, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra de reforma de instalación de Soto de la Medinilla para construcción de pistas de balonmano playa y se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y al supervisor municipal de la misma.
47. Decreto núm. 2022/97, de fecha 18 de abril, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/5, por un importe total de 322.170,48 euros.
48. Decreto núm. 2022/98, de fecha 18 de abril, por el que se devuelve a D.ª Arantxa García Diego, el importe total de 229,50 euros correspondientes a las garantías definitivas constituidas para la ejecución de los contratos de "Explotación bar piscina de verano C.D. Juan de Austria durante el verano de 2019 (Lote 1)" y "Explotación bar piscinas de verano C.D. Juan de Austria (Lote 1) y Rondilla (Lote 3) durante el verano de 2020".
49. Decreto núm. 2022/99, de fecha 18 de abril, por el que se devuelve a la empresa EULEN S.A. la garantía definitiva, por importe de 483,00 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de mantenimiento de las Salas de musculación y cardiovasculares de la FMD durante 2021".
50. Decreto núm. 2022/100, de fecha 18 de abril, por el que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y las entidades deportivas C.D. San Isidro y C.D. San José, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de las citadas entidades, del Complejo Municipal San Isidro, el cual tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el día 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prorrogarse por dos años más de existir acuerdo expreso entre las partes, y a cuyos efectos los clubes firmantes deberán abonar las cantidades de 1.600 y 600 euros, respectivamente, en concepto de compensación de gastos de funcionamiento de la instalación.
51. Decreto núm. 2022/101, de fecha 18 de abril, por el que se devuelve a la empresa ROYAL CLEAN S.L. la garantía definitiva, por importe de 3.433,12 euros, constituida para la ejecución del contrato de " Servicio de limpieza de la piscina climatizada Benito Sanz de la Rica".
52. Decreto núm. 2022/102, de fecha 18 de abril, por el que se concede a la Federación de Pesca y Casting de Castilla y León (Delegación Provincial de Valladolid) una subvención, por importe de 400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Trofeo de Pesca Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2022.
53. Decreto núm. 2022/103, de fecha 18 de abril, por el que se concede a la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León una subvención, por importe de 800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "X Open Internacional de Castilla y León de Natación Adaptada", que tendrá lugar los días 30 de abril y 1 de mayo de 2022.
54. Decreto núm. 2022/104, de fecha 18 de abril, por el que se concede al C.D. Escudería Milenio una subvención, por importe de 1.350,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXIII Rally Ciudad de Valladolid", que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2022.
55. Decreto núm. 2022/105, de fecha 18 de abril, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 350,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España Absoluto y Categorías de Skeet", que tendrá lugar los días 7 y 8 de mayo de 2022.
56. Decreto núm. 2022/106, de fecha 18 de abril, por el que se concede al C.D. Real Sociedad Hípica de Valladolid una subvención, por importe de 1.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Concurso de Saltos Nacional San Pedro Regalado", que tendrá lugar del día 6 al 8 de mayo de 2022.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

6/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



57. Decreto núm. 2022/107, de fecha 18 de abril, por el que se concede al C.D. Moto Club Vallisoletano una subvención, por importe de 500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de Castilla y León de Dirt Track San Pedro Regalado 2022", que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2022.
58. Decreto núm. 2022/108, de fecha 18 de abril, por el que se concede al C.D. Moto Club Vallisoletano una subvención, por importe de 1.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Quad Cross El Rebollar", que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2022.
59. Decreto núm. 2022/109, de fecha 19 de abril, por el que se abona a un trabajador los gastos pendientes de tasas de renovación del permiso de conducir por importe de 65 euros.
60. Decreto núm. 2022/110, de fecha 19 de abril, por el que se abona a dos trabajadores el concepto salarial de gastos de locomoción tipo A, destinado al personal que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
61. Decreto núm. 2022/111, de fecha 19 de abril, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de gastos de locomoción tipo B, destinado al personal que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, a partir del mes de abril de 2022, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
62. Decreto núm. 2022/112, de fecha 19 de abril, por el que se abona a un trabajador el concepto salarial de gastos de locomoción tipo B, destinado al personal que utilice vehículo propio para realizar desplazamientos dentro de su jornada laboral, según importe recogido en las tablas salariales vigentes, a partir del mes de diciembre de 2021, en las nóminas en las que se preste el servicio por el que fue concebido el concepto retributivo.
63. Decreto núm. 2022/113, de fecha 19 de abril, por el que se abona a un trabajador la cantidad establecida en las tablas salariales vigentes, en concepto de ayuda por persona disminuida psíquica o física, con efectos desde el día 1 de abril de 2022.
64. Decreto núm. 2022/114, de fecha 19 de abril, por el que se concede al C.D. Universidad de Valladolid una subvención, por importe de 800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "41ª Media Maratón Universitaria", que tendrá lugar el día 8 de mayo de 2022.
65. Decreto núm. 2022/115, de fecha 19 de abril, por el que se reconoce a una trabajadora, auxiliar administrativo, tres años de servicios prestados en la Administración a efectos de antigüedad y trienios en el Ayuntamiento desde el día 1 de abril de 2022.
66. Decreto núm. 2022/116, de fecha 19 de abril, por el que se adjudica a Óscar Fernández Rodríguez el contrato de "Obra de instalación de barandilla de graderío en Polideportivo Delicias", por un importe de 21.725,55 euros, IVA incluido.
67. Decreto núm. 2022/117, de fecha 20 de abril, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/7, por un importe total de 103.908,59 euros.
68. Decreto núm. 2022/118, de fecha 22 de abril, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la FMD.
69. Decreto núm. 2022/119, de fecha 22 de abril, por el que se declara a un trabajador, con la categoría de ayudante/peón especialista de la FMD, jubilado con carácter forzoso, con efectos del día 25 de abril de 2022, y se hace constar el agradecimiento por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



70. Decreto núm. 2022/120, de fecha 26 de abril, por el que se concede al C.D. Arco Club Valladolid una subvención, por importe de 400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "I Trofeo San Pedro Regalado de Tiro con Arco" que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2022.
71. Decreto núm. 2022/121, de fecha 26 de abril, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/8, por un importe total de 982.656,76 euros.
72. Decreto núm. 2022/122, de fecha 26 de abril, por el que se concede al C.D. Vallisoletano de Ajedrez una subvención, por importe de 800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de las "Jornadas Populares de Ajedrez en Valladolid 2022", que tendrán lugar los días 13 y 29 de mayo de 2022.
73. Decreto núm. 2022/123, de fecha 26 de abril, por el que se aprueban los Seguros Sociales de los trabajadores de la FMD correspondientes al mes de marzo de 2022.
74. Decreto núm. 2022/124, de fecha 26 de abril, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de abril de 2022.
75. Decreto núm. 2022/125, de fecha 27 de abril, por el que se concede al C.D. Pucela una subvención, por importe de 600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XII Trofeo San Pedro Regalado de Ciclismo", que tendrá lugar el día 15 de mayo de 2022.
76. Decreto núm. 2022/126, de fecha 27 de abril, por el que se adjudica a la empresa MONDO IBERICA SAU el contrato de la "Obra de instalación de graderío telescópico y otras actuaciones en Polideportivo Pisuerga", el cual tendrá un plazo de ejecución de 60 días naturales a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y de Inicio de Obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 580.761,26 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista, y en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el mismo en su proposición; de 2.272,78 euros, a favor de 1A INGENIEROS SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 1.839,06 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
77. Decreto núm. 2022/127, de fecha 27 de abril, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 26 de abril de 2022, a las 12 horas, para la adjudicación provisional, entre los solicitantes, de las plazas de inscripción en la Campaña "Tiempo de Verano 2022", que incluye los programas Campus Deportivos, Campamentos Urbanos, Campamentos de Verano y Cursos Deportivos; esta resolución se elevará a definitiva transcurridos los dos días naturales establecidos para la presentación de alegaciones.
78. Decreto núm. 2022/128, de fecha 28 de abril, por el que se concede al C.D. Canoe de Valladolid una subvención, por importe de 2.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXII Regata Nacional de Piragüismo San Pedro Regalado Memorial Adolfo Cuadrado", que tendrá lugar el día 22 de mayo de 2022.
79. Decreto núm. 2022/129, de fecha 28 de abril, por el que se concede al C.D. Atletas Populares una subvención, por importe de 850,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXVI Carrera Popular La Antigua-Memorial Felipe Méndez", que tendrá lugar el día 22 de mayo de 2022.
80. Decreto núm. 2022/130, de fecha 28 de abril, por el que se adjudica a TOYRSA el contrato de la "Obra de reposición de arena en la Playa de Las Moreras", por un importe de 36.793,41 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



81. Decreto núm. 2022/131, de fecha 28 de abril, por el que se inicia el proceso de contratación laboral temporal de un taquillero, grupo 4 nivel 13, por sustitución de persona trabajadora mediante el llamamiento a la bolsa de empleo, con fecha de inicio prevista para el día 9 de mayo de 2022.
82. Decreto núm. 2022/132, de fecha 29 de abril, por el que se declara válido el sorteo realizado el día 26 de abril de 2022, a las 12 horas, para la adjudicación, entre los solicitantes, de las plazas de inscripción en el programa de Tiempo de Verano 2022, que organiza la FMD, elevando a definitivo su resultado que figura como Anexo a la resolución.
83. Decreto núm. 2022/133, de fecha 5 de mayo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura al objeto de regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuegra, los días 1 y 2 de octubre de 2022, para la organización del concierto musical de Juan Manuel Serrat.
84. Decreto núm. 2022/134, de fecha 5 de mayo, por el que se concede al C.D. Unión Deportiva Belén una subvención, por importe de 3.000,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXII Trofeo Nacional Fútbol 7 Alevín", que tendrá lugar entre los días 16 y 21 de mayo de 2022.
85. Decreto núm. 2022/135, de fecha 5 de mayo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2022/9, por un importe total de 26.243,96 euros.
86. Decreto núm. 2022/136, de fecha 5 de mayo, por el que se prorroga, para los años 2023 y 2024 (periodos de enero a abril), el contrato relativo al "Servicio de Impartición de clases de esquí en la Estación de Alto de Campoo", del que es adjudicataria la empresa Ebone Servicios Educación y Deporte S.L., a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 116.122,00 euros, IVA incluido.
87. Decreto núm. 2022/137, de fecha 5 de mayo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura al objeto de regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuegra, el día 29 de octubre de 2022, para la organización del concierto musical de Antonio Orozco.
88. Decreto núm. 2022/138, de fecha 5 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la Obra de remodelación de la pista de atletismo en C.D. Ciudad de Valladolid, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa al supervisor municipal de la misma.
89. Decreto núm. 2022/139, de fecha 5 de mayo, por el que se anulan reconocimientos de derechos correspondientes a determinadas facturas emitidas en los ejercicios 2019 y 2020 a la Federación de Voleibol de Castilla y León, en un caso porque figuraba un CIF erróneo que no correspondía a la Federación y en otro porque la citada entidad había cerrado el ejercicio presupuestario sin reflejar en su contabilidad una factura que no le fue notificada correctamente.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 14, 18, 20, 29, 30, 68 y 89.

Con relación al decreto relacionado con el número 18, pide el Sr. Blanco Alonso que se revisen las retribuciones correspondientes a la sustitución del Gerente de la Fundación Municipal de Deportes, de forma que se reconozca el incremento de funciones que conlleva la situación.

Indica el Sr. Bustos García que se revisará el asunto para ver cómo procede actuar.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3. Acuerdos:

3.1. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 28 de octubre de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Manolo García".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Valladolid Toma La Palabra y Vox, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical a cargo de MANOLO GARCÍA, el día 28 de octubre de 2022, y

Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 28 de octubre de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de "Manolo García", a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Gira Eléctrica AIE S.L."

3.2. Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 19 de noviembre de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de Cruz de Navajas- Mecano Musical Experience.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Valladolid Toma La Palabra y Vox, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud cursada a esta Fundación Municipal de Deportes por D^a Ana M^a Redondo García, actuando en calidad de Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, en la que solicita la reserva de la instalación deportiva "Complejo Deportivo Pisuerga", para la celebración de un Concierto Musical de Cruz de Navajas- Mecano Musical Experience, el día 19 de noviembre de 2022, y

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Atendido: Que existe informe favorable para la reserva de antedicha.

En virtud de lo antedicho ACUERDO:

PRIMERO: Proceder a la reserva del Polideportivo Pisuerga, el día 19 de noviembre de 2022, para desarrollo de la actividad extradeportiva denominada Concierto de **Cruz de Navajas- Mecano Musical Experience**, a tenor de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos exigibles por la prestación de servicios deportivos y por la utilización de la infraestructura deportiva de titularidad municipal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005.

SEGUNDO: Tanto para el montaje del evento como durante su desarrollo y posterior desmontaje se tendrán en cuenta los horarios y directrices establecidas en el informe técnico que forma parte del expediente.

TERCERO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la realización, tramitación y aprobación del Convenio a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y la Fundación Municipal de Cultura, en el que se establecerán los precios y condiciones de utilización del Complejo Deportivo Pisuerga para esta finalidad, conforme se dispone en los artículos 3.3 y 8.2 de la referida Ordenanza, y las Prescripciones Técnicas que deberá cumplir estrictamente la empresa promotora del concierto musical: Scafo Eventos S.L."

3.3. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Balonmano Aula para la autorización de uso de la infraestructura deportiva municipal, Polideportivo Huerta del Rey, durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024.

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Balonmano Aula, para la autorización de uso de la infraestructura deportiva municipal, Polideportivo Huerta del Rey, durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para asegurar la utilización del Pabellón Polideportivo Huerta del Rey, al equipo femenino del Club que competirá durante la temporada 2022-2023, en la máxima categoría nacional del balonmano.

RESULTANDO: Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que Órgano competente para la aprobación del convenio es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Balonmano Aula, con CIF: G47058979, que obra en el expediente.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

11/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: El convenio tendrá vigencia durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024, finalizando la misma el día 30 de junio de 2024, pudiendo prorrogarse por un periodo de dos temporadas deportivas más (2024-2025 y 2025-2026), hasta un máximo de cuatro, por acuerdo expreso de todas las partes intervinientes.

TERCERO: Proceder a la firma del Convenio."

(En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Hernández Moreno.)

3.4. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes Clubes Deportivos locales, para la realización de campus deportivos de sus modalidades deportivas durante el verano de 2022.

Presenta el Sr. Bustos García de forma conjunta, dada su homogeneidad, los asuntos incluidos en los apartados 3.4 a 3.7.

Seguido pide el Sr. Vicente de Pedro que se estudie la ampliación del rango de edades en aquellas actividades que resulte posible.

Señala el Sr. Bustos García que se estudiará la petición, consultando con las entidades que participen.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de diferentes Convenios de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes clubes deportivos vallisoletanos, para la realización de campus deportivos de distintas y variadas modalidades deportivas durante el verano de 2022, dirigidos a los escolares vallisoletanos y enmarcados en la campaña "Tiempo de Verano", y

RESULTANDO: Que el objeto de los Convenios lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar diferentes deportes entre los escolares en periodo vacacional.

RESULTANDO: Que los diferentes convenios se realizan en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto de los Convenios de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes clubes deportivos locales, que obran en el expediente.

SEGUNDO: Los convenios tendrán vigencia de la fecha de su firma hasta el día 30 de agosto de 2022, sin posibilidad de prórroga."

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3413/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Hand Vall, con CIF: G-47724737, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

CUARTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



favor del C.D. Valladolid Club de Esgrima, con CIF: G-47208046, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

QUINTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Don Bosco, con CIF: G-47069877, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

SEXTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Asofusa, con CIF: G-47414958, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

SÉPTIMO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Patinaje en Línea Valladolid, con CIF: G-47369962, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

OCTAVO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Rolling Lemons, con CIF: G-47672357, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

NOVENO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 6.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Continental, con CIF: G-47618558, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

DECIMO: Proceder a la firma de los Convenios."

3.5. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes Federaciones Deportivas de Castilla y León, para la realización de campus deportivos de sus modalidades deportivas durante el verano de 2022.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de diferentes Convenios de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y otras tantas Federaciones Deportivas de Castilla y León, para la realización de campus deportivos de sus modalidades deportivas durante el verano de 2022, dirigidos a los escolares vallisoletanos y enmarcados en la campaña "Tiempo de Verano", y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar diferentes deportes entre los escolares vallisoletanos, utilizando las instalaciones deportivas municipales.

RESULTANDO: Que los diferentes convenios se realizan en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

13/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el texto de los Convenios de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes Federaciones Deportivas de Castilla y León, que obran en el expediente.

SEGUNDO: Los convenios tendrán vigencia desde la fecha de su firma hasta el día 30 de agosto de 2022, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3413/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Atletismo de Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

CUARTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

QUINTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Natación de Castilla y León.

SEXTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León.

SÉPTIMO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Voleibol de Castilla y León.

OCTAVO: Proceder a la firma del Convenio."

3.6. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes Entidades Deportivas locales, para la realización del Programa cursos deportivos en el verano de 2022.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de diferentes Convenios de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y clubes vallisoletanos, para la realización de cursos deportivos de varias disciplinas deportivas durante el verano de 2022, enmarcado en la campaña "Tiempo de Verano", y

RESULTANDO: Que el objeto de los Convenios lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar diferentes deportes entre los escolares vallisoletanos, en período vacacional.

RESULTANDO: Que los diferentes convenios se realizan en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

14/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar los textos de los Convenios de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes clubes deportivos locales, que obran en el expediente.

SEGUNDO: Los convenios tendrán vigencia de la fecha de su firma hasta el día 30 de agosto de 2022, sin posibilidad de prórroga.

TERCERO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3413/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Vallisoletano de Ajedrez, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

CUARTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Navegantes Valladolid, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

QUINTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Rolling Lemons, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

SEXTO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Gimnasia Acrobática Valladolid, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

SÉPTIMO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Northwind Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

OCTAVO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Patín Valladolid Olena, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

NOVENO: Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor del C.D. Valladolid Club Tenis de Mesa, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.

NOVENO: Proceder a la firma de los Convenios."

3.7. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes Federaciones Deportivas de Castilla y León, para la realización de cursos deportivos de sus modalidades deportivas durante el verano de 2022.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de diferentes Convenios de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

15/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Federaciones Deportivas de Castilla y León, para la realización de cursos deportivos de estas modalidades deportivas durante el verano de 2022, enmarcado en la campaña "Tiempo de Verano", y

RESULTANDO: *Que el objeto de los Convenios lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar diferentes modalidades deportivas entre los escolares vallisoletanos, utilizando las instalaciones deportivas municipales, en periodo vacacional.*

RESULTANDO: *Que los diferentes convenios se realizan en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar los textos de los Convenios de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y diferentes Federaciones Deportivas de Castilla y León, que obran en el expediente (Federación de Bádminton, de Montaña, Escalada y Senderismo, de Piragüismo, de Salvamento y Socorrismo y de Tiro con Arco).*

SEGUNDO: *Los convenios tendrán vigencia de la fecha de su firma hasta el día 30 de agosto de 2022, sin posibilidad de prórroga.*

TERCERO: *Autorizar y comprometer un gasto por importe de 400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3413/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Bádminton de Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.*

CUARTO: *Autorizar y comprometer un gasto por importe de 600 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.*

QUINTO: *Autorizar y comprometer un gasto por importe de 1.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Piragüismo de Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.*

SEXTO: *Autorizar y comprometer un gasto por importe de 400 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.*

SÉPTIMO: *Autorizar y comprometer un gasto por importe de 500 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Tiro con Arco de Castilla y León, a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas por la firma del Convenio.*

OCTAVO: *Proceder a la firma de los Convenios."*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3.8. Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la parcela de la antigua piscina de Río Sol".

Expone el Sr. Bustos García la situación de la instalación, resultando que, finalizada la concesión existente sobre la misma, ésta requiere de determinadas actualizaciones para ajustarse a la normativa, así como de una reordenación del propio espacio.

Considera el Sr. Bustos García que se trata de una inversión socialmente rentable.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 5/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 4 de abril de 2022, relativo a la contratación de la "Obra de remodelación de la parcela de la antigua piscina de Río Sol" y atendido que:

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra redactado por el Arquitecto, D. Víctor Calvo García, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

5º.- Se recurre al procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al tenor de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el valor estimado de la obra inferior a 2.000.000€ y utilizarse en exclusiva para su adjudicación criterios de valoración matemáticos.

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de remodelación de la parcela de la antigua piscina de Río Sol", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en los artículos 116 y 156) de la Ley 9/2017 de 8 de septiembre de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

17/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra redactado por el Arquitecto Víctor García Calvo.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 964.733,00€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para los ejercicios de 2022 y 2023, a fin de hacer frente a la ejecución de la obra y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y de Control de Calidad de la misma con el siguiente desglose:

- ejercicio 2022: 405.000,00€
- ejercicio 2023: 583.300,05€

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio de 2023, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la citada aplicación presupuestaria.

QUINTO: Autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEXTO: La apertura del procedimiento de licitación pública con tramitación ordinaria.

SÉPTIMO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo, incluida su resolución."

3.9. Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Fundación Municipal de Deportes para el año 2022.

Expone el asunto el Sr. Bustos García.

Seguido pregunta el Sr. García Bartolomé si se incorpora la subida salarial de los trabajadores de la Fundación Municipal de Deportes.

Indica el Sr. Hernández Moreno que el incremento de retribuciones ya estaba aprobado y que así se ha considerado en el cálculo de la masa salarial.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente PER 38/2022, relativo a la aprobación de la Masa Salarial de la Fundación Municipal de Deportes para el año 2022, y atendido que:

1º.- El artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de reguladora de las Bases del Régimen Local establece que "Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles



locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades."

2º.- El artículo 19, de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su punto cuarto, establece que: "La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador."

3º.- A los efectos del cálculo de la masa salarial del personal laboral, el art. 3 de la Orden HAP/1057/2013, de 10 de junio, por la que se determina la forma, el alcance y efectos del procedimiento de autorización de la masa salarial regulado en el art. 27.tres de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece que "para calcular la masa salarial se tomará como referencia la de 31 de diciembre del ejercicio anterior, debiendo comunicarse el gasto anualizado y devengado por los efectivos de carácter indefinido existentes en cada ejercicio a dicha fecha.

Las variaciones experimentadas en la masa salarial entre un ejercicio y el siguiente serán objeto de valoración en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y su antigüedad, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos".

4º.- Dentro del Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Municipal para 2022 la aprobación de la masa salarial será objeto de informe previo por parte de la Intervención General.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Masa Salarial de la Fundación Municipal de Deportes para el año 2022."

3.10. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes de 2022.

Expone el contenido de la propuesta el Sr. Bustos García, señalando que se utiliza el remanente del ejercicio anterior para financiar inversiones necesarias, así como para hacer frente al incremento del gasto corriente asociado al incremento en el precio de la energía.

En cuanto a las inversiones alude al detalle de la relación que consta en el expediente y que más adelante se transcribe.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

19/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Interviene el Sr. García Bartolomé indicando que no consta en el expediente uno de los requisitos exigidos para estos supuestos por la Ley de Haciendas Locales, referido a la justificación de que las inversiones afectadas no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Entiende justificado el incremento del gasto asociado a los costes de energía, pero no las obras que se financian.

Pide que se consulte al Interventor respecto de este extremo antes de llevar el asunto a la aprobación por el Pleno Municipal.

Indica el Sr. Gerente accidental que en el expediente se ha justificado la necesidad de las inversiones y que consta informe de la Intervención.

Insiste el Sr. García Bartolomé en que debe justificarse la urgencia en ejecutar las inversiones, conforme establece la Ley.

Indica el Sr. Bustos García que se consultará al Interventor y se informará al respecto.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y cuatro abstenciones de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del Expte. nº 2 de Modificación de Créditos formado dentro del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes del ejercicio de 2022 y

ATENDIENDO: *Que en la memoria del Gerente de la Fundación Municipal de Deportes se indica la necesidad de realizar operaciones de capital relativas a inversiones que precisa este Organismo Autónomo para ampliar, mejorar y actualizar la infraestructura deportiva que gestiona y operaciones corrientes en base al incremento de costes de la energía (gas y luz) y de los costes de los contratos de servicios suscritos.*

En concreto, se proponen las siguientes inversiones:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03.3422.622	Construcción pista polideportiva en Barrio Girón	75.000
03.3422.622	Construcción pista polideportiva en El Peral- Covaresa	75.000
03.3422.623	Instalación red WIFIW en Polideportivo Huerta del Rey	23.000
03.3422.623	Instalación de red WIFI en Polideportivo Pilar Fernández	17.000
03.3422.632	Incremento dotación obra remodelación del recinto de la antigua piscina Río Sol	200.000
03.3422.622	Liquidación obra construcción Polideportivo CEIP Allúe Morer	200.000
03.3422.633	Remodelación de alumbrado para instalación de luminarias led en Pisuerga (pista central y pasillos)	325.000
03.3422.633	Remodelación iluminación (luminarias led) en Polideportivo Lalo García	16.000
03.3422.632	Remodelación pista deportiva anexa a piscina Henar Alonso Pimentel	65.000
03.3422.622	Construcción vestuarios y otros servicios en edificio embarcadero Playa Moreiras	90.000
03.3422.622	Construcción Campo Beisbol en C/ Sta. María de la Cabeza	90.000

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03.3422.622	Construcción instalaciones de Calistenia y Parkour	140.000
03.3422.623	Instalación de recuperador de calor en piscina Canterac	75.000
03.3422.632	Dirección de obra de remodelación de cubierta en Gimnasio Huerta del Rey	3.000
03.3422.632	Impermeabilizaciones cubierta Polideportivo Pisuegra	40.000
03.3422.632	Otras inversiones nuevas	150.000
	TOTAL	1.584.000€

OPERACIONES CORRIENTES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
03.3422.221.00	Suministro de energía eléctrica	60.000€
03.3422.221.02	Suministro de gas	120.000€
03.3421.227.99	Trabajos realizados por otras empresas	100.000€
03.3422.212	Reparación de edificios y otras construcciones	50.000€
03.3422.203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000€
	TOTAL	355.000€

ATENDIENDO: Que todos los proyectos indicados pueden ser financiados con remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes del ejercicio de 2021:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.939.000€

ATENDIENDO: Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes quedará fijado en el siguiente importe:

Presupuesto Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2022	16.036.300,00€
Incorporación de remanentes de tesorería(liquidación ejercicio 2021) (expediente modificación de créditos nº 1/22)	1.492.825,39€
Presupuesto resultante después expte. 1/22	17.529.125,39€
Suplementos de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales para realización de inversiones (expediente modificación de créditos 2/22)	1.939.000€
Presupuesto resultante final	19.468.125,39 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En virtud de lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos por Suplementos de crédito por valor de 1.939.000€ financiados con remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del Presupuesto de 2021.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno Municipal el Presente acuerdo para su aprobación, siendo definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones."

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abierto el asunto por el Sr. Bustos García, interviene el Sr. Vicente de Pedro rogando se estudie la posibilidad de construir un vestuario y un baño público en el campo de fútbol de San Isidro.

Indica el Sr. Bustos García que tiene estas peticiones y otras más; que se intentará acometer la instalación con personal propio de la Fundación Municipal de Deportes.

Seguido pregunta el Sr. Blanco Alonso por el polideportivo Allúe Morer.

Señala el Sr. Bustos García que está prácticamente concluida la obra a falta de algunos pequeños remates y de alguna actuación de la propia Fundación Municipal de Deportes.

Señala que se intentará concluirlo cuanto antes, pero que lo importante es que esté en funcionamiento a principios del próximo curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veintidós minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

22/22

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2022 14:20

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 12/08/2022 10:24

Fecha Copia: 23/08/2022 12:40

Código seguro de verificación(CSV): dc9baa9bec8b4e35d03e41b14e1e23561172a0e5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>